

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO TORRE SAN MARTÍN

#### ADENDA N° 001

**OBJETO:** *“El objeto del presente proceso es seleccionar el(los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para LA CONSTRUCCIÓN Y VENTAS, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento”.*

La Fiduciara Popular S.A como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO TORRES DE SAN MARTIN – MUNICIPIO DE TARSO, realiza las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la selección de Constructor.

Por medio de la siguiente adenda se realizara modificaciones a los términos de referencia del proceso de invitación privada para Constructor, toda vez que se recibieron observaciones por parte de los futuros oferentes, y es menester darles la mayor relevancia y por ende una revisión exhaustiva que brinde una mayor transparencia al proceso y garantice la pluralidad de oferentes. Hecho por el cual se modifican los Términos de Referencia, del proceso de Construcción, modificacando el contenido del numeral 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, de la siguiente manera:

Actualmente parte del numeral mencionado anteriormente dice lo siguiente:

*“También se podrá acreditar la experiencia con certificaciones suscritas conjuntamente por el representante legal y el revisor fiscal de la respectiva entidad, en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas y el mes y año de terminación de las viviendas”*

Quedará de la siguiente manera:

También se pondrá acreditar la experiencia con certificaciones suscritas por el representante legal de la entidad, en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas, y el mes y año de terminación de las viviendas. A éste documento se le anexará como soporte la licencia de construcción”.

Atentamente,

Municipio de Tarso